



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE ABRIL DE 2007	Suplemento 6740 C
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 22309

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL DÍA DEL CAJERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de la Administración Pública Estatal existe un sector importante de servidores públicos que desempeñan "el oficio de cajero", representando un servicio público frente a los ciudadanos, teniendo el compromiso de garantizar la recepción y entrega formal del dinero recaudado a la hacienda estatal, labor que requiere de una gran vocación, honradez, lealtad, responsabilidad, ética y trato humano con los habitantes que acuden necesariamente a realizar sus pagos como contribución para el Estado, mismos que se traducirán en obras sociales.

SEGUNDO.- Que la encomienda que tienen los Cajeros de la Administración Pública Estatal, contribuye al buen desarrollo administrativo de las Dependencias a las que se encuentran adscritos, ya que con su colaboración estos servidores públicos crean condiciones que permiten realizar la actividad de la recaudación que el Estado obtiene por la prestación de los servicios que otorga.

TERCERO.- Que considerando la importancia de esta actividad y con la finalidad de otorgar un reconocimiento a éste trabajo, realizado por un gran sector de trabajadores, que dignifican dicha labor tan relevante, por lo que en mérito a lo anterior, el Poder Ejecutivo a mi cargo, estima necesario reconocer su esfuerzo y disciplina dentro de la Administración Pública Estatal y con la finalidad de fortalecer su espíritu, dignidad y cumplimiento del deber hacia esa labor;

He tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL DÍA DEL CAJERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

PRIMERO.- Se declara en el Estado de Tabasco, sin suspensión de labores el segundo sábado del mes de abril de cada año, como "**El día del Cajero de la Administración Pública Estatal**" en reconocimiento a su actividad como Servidores Públicos.

SEGUNDO. Agréguese al Calendario Oficial la fecha antes señalada, indistintamente de la actividad que le corresponda al Calendario Cívico.

TRANSITORIO

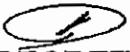
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2007.

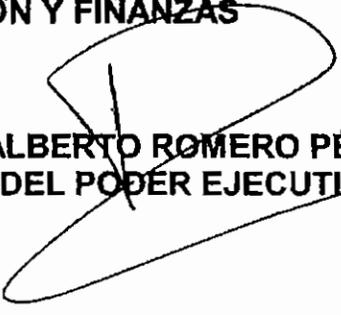
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



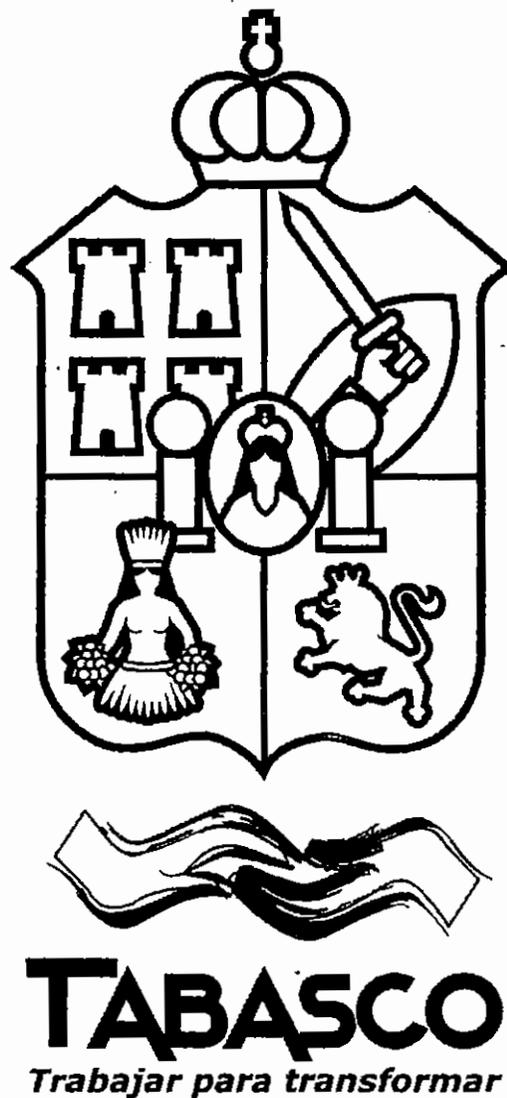
**QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**



**LIC. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.